

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1801/24

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR,  
ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

### ANUNCIO

**NOMBRAMIENTO DE DIECINUEVE TRABAJADORES SOCIALES COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE MEDIA, GRUPO A, SUBGRUPO A2.**

Por Decreto núm. 2024-3085, de 23 de julio del 2024, del Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior y Transparencia, se ha acordado aprobar resolución del tenor literal siguiente:

“Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión en propiedad de diecinueve plazas de Trabajador Social, incluidas en el Anexo I de la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal de la Excma. Diputación Provincial de Ávila y sus Organismos Autónomos, por el sistema de concurso de méritos, cuyas bases generales fueron publicadas en el publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 249, de 29 de diciembre del 2022 y las específicas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 251, de 31 de diciembre del 2022.

Hecha la oportuna comprobación, por el departamento de Recursos Humanos de la Corporación, de que han sido cumplidos los trámites legales exigibles y de que los aspirantes cuyos nombramientos han sido propuestos, reúnen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y normativa aplicable.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Proponer el nombramiento como funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de Ávila, con plaza de Trabajador Social de la Diputación Provincial de Ávila, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, grupo A, subgrupo A2, a las personas que a continuación se relacionan:

Doña Lourdes Gálvez Manzanera, con D.N.I \*\*\*4287\*\*

Doña Cristina Hernández Velayos con D.N.I \*\*\*7914\*\*

Doña Ana María Martín Rincón con D.N.I \*\*\*7059\*\*

Doña Yolanda Cuenca Domínguez con D.N.I \*\*\*6252\*\*

Doña María Paloma Sánchez Martín con D.N.I \*\*\*5118\*\*

Doña Elena Castaño García, con D.N.I \*\*\*1835\*\*

Doña María José Martín Martín, con D.N.I \*\*\*6917\*\*

Doña Rita Robledo Martín, con D.N.I \*\*\*6619\*\*

Doña María del Rosario Fernández del Campo Velasco, con D.N.I \*\*\*3044\*\*

Doña Marisol Martínez Valderrey, con D.N.I \*\*\*9555\*\*

Doña Verónica del Soto Mínguez, con D.N.I \*\*\*8592\*\*

Doña María Teresa Luis Pérez, con D.N.I \*\*\*0712\*\*

Doña Rosa María Zazo Montero, con D.N.I \*\*\*0801\*\*

Doña Ana Zulima Urien Pérez, con D.N.I \*\*\*7403\*\*

Doña Montserrat Perrino Blanco, con D.N.I \*\*\*8554\*\*

Doña Aroa Miguel Ordoñez, con D.N.I \*\*\*0259\*\*

Doña Elena Herráez Martín, con D.N.I \*\*\*0566\*\*

Doña Sara Sánchez Garrosa, con D.N.I \*\*\*0952\*\*

Doña Lucía Gómez Delgado, con D.N.I \*\*\*7182\*\*

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 apd. c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de los treinta días siguientes a la notificación del nombramiento.

Si no se tomará posesión, sin causa justificada, dentro de dicho plazo, se entenderá que renuncia a la plaza y al nombramiento efectuado.

**TERCERO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.



**CUARTO.-** Contra el presente acuerdo/resolución, definitivo/a en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos: bien, **recurso potestativo de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, (art. 124 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas); o bien, **recurso contencioso administrativo directo** en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo/resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1-2ª, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.”

Lo que se hace público para general conocimiento

Ávila, 23 de julio del 2024.

El Diputado Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.